

José Tienda de Cuervo

Poblar el septentrión II
Estado general de las fundaciones hechas
por don José de Escandón en la Colonia
del Nuevo Santander, 2 t.

Patricia Osante
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México





[24] VILLA DE SOTO LA MARINA

N. 11

Y HACIENDA DE SAN JUAN

[25] En la villa de Soto la Marina, en 20 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta de su despacho dado en México, en 29 de marzo de este dicho presente año, que está puesto por cabeza del cuaderno número 1 de diligencias formadas en este asunto. Habiendo llegado a esta villa hoy por la mañana a las diez horas de ella, después de haber transitado por la hacienda de San Juan, que se sitúa, de los linderos de esta población, a dos leguas y media, poco más o menos, donde se impuso del todo en qué consiste su formación y ganados de que se compone, cuya diligencia seguirá en estos autos para su constancia. Para no dilatarse en las demás que en esta población debe seguir, por ser el paraje en que se debe hacer el escrutinio del mayor encargo al reconocimiento del puerto y barra nombrado de Santander,¹ que se sitúa a seis leguas de esta población, habiendo de comenzarse esta diligencia por el río que inmediato pasa por ella, mandó que para esto y para todo lo demás que sea necesario practicar en el estado de esta dicha población y de lo referido se formen todas las diligencias que se tuvieren por convenientes y se haga todo constante, formando los autos que se necesiten hasta venir en el más pleno conocimiento de sus encargos, y que en todo [25v] se actúe con la asistencia de los testigos que para estas diligencias están nominados, teniéndose presente a más de las preguntas del interrogatorio con que hasta aquí se han examinado los testigos, preguntar también en las declaraciones que aquí se hayan de ejecutar sobre las circunstancias y estado del puerto, lo que

¹ El visitador, cada vez que tiene oportunidad, se encarga de señalar la importancia que tiene el reconocimiento del puerto de Santander en la visita a su cargo.



se tenga por necesario. Y así lo proveyó, mandó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En la villa de Soto la Marina, en 20 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, deseoso de instruirse con toda justificación en el estado de esta villa y demás que contiene el auto antecedente, mandó por principio de sus diligencias despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo, al muy reverendo padre fray Luis Mariano Chacón, misionero apostólico y presidente de esta Colonia, a quien a su llegada encontró administrando, para que se sirva dar certificación sobre las preguntas y capítulos que se tengan por conveniente preguntarle, para que a su continuación se tenga su respuesta. Y al mismo tiempo se despache orden al capitán de esta población don Juan José Borrego, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé una lista circunstanciada de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, incluyendo en nota particular los oficiales [26], cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en esta villa, expresando su goce anual, los nombres de unos y de otros, sus estados y nombres de mujeres con el número de hijos y familias, estado de sus bienes, haciendas y ganados con distinción de especies, noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados, y razón de por quién y en qué forma son pagados, a fin que, arreglado a esta orden, cumpla lo que se le manda y responda a su continuación, devolviéndolo todo original para los efectos que convengan. Y que para celebrar la revista que dicho señor inspector quiere pasar a los pobladores, vecinos y habitantes, cabos y soldados, esté prevenido el dicho capitán también para que mañana, que se contarán 21 del corriente mes, a las nueve de la mañana, tenga presentes en la plaza de esta población a todos los referidos para que con sus armas se ejecute la formalidad de este acto. Y por este su proveído, así lo mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa de Soto la Marina, en el dicho día 20 de junio de 1757 años, se despachó el orden que se manda por el auto antecedente al capitán don Juan José Borrego. Y para que conste, se pone por diligencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

OTRA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se despachó el exhorto [26v] que por el auto antecedente se manda al muy reverendo padre Luis Mariano Chacón, misionero apostólico que asiste en esta población. Y para que conste, se pone por diligencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En la villa de Soto la Marina, en 20 días del mes de junio de 1757 años, teniéndose presente el que por auto de ayer, 19 del corriente, proveído por el señor don José Tienda de Cuervo, en la hacienda nombrada San Juan, propia del coronel don José Escandón, está mandado se acumule y ponga al principio de estos autos el reconocimiento que se hizo del estado de dicha hacienda, su situación, habitantes y ganados, cumpliendo según se dispone, y manda [que] se pongan las dichas diligencias a continuación de esta. Y para que conste, así se anota y asienta como perteneciente a esta jurisdicción.²

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

² Particular interés tiene para las autoridades novohispanas la visita especial realizada a la hacienda de San Juan propiedad del jefe militar de la empresa colonizadora de la Colonia del



[27] En la hacienda de San Juan, jurisdicción de la villa de Soto la Marina, en 19 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano, habiendo llegado a este sitio para su reconocimiento y estado, halló su situación a las faldas de una loma en las márgenes del río la Purificación, compuesto de varios jacales, pajizos y corrales de recoger ganados, después de haber reconocido en sus campos varias porciones de esta especie, mayores y menores, y queriendo imponerse en la sustancia del todo, hizo parecer ante sí al mayordomo de dicha hacienda, Pedro José Olvera, a quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le preguntó de quién es esta hacienda, qué término comprende su distrito de largo y ancho, qué familias la habitan y de qué ganados mayores y menores se compone, dijo: que esta hacienda es del señor general don José de Escandón, que su término de norte a sur son 14 leguas, y del este a oeste cinco; que las familias de sirvientes y pastores que en ella hay son 10 de sirvientes de tierra afuera, hombres de razón con todas sus armas, cinco familias de pastores casados, también de tierra afuera, y nueve pastores solteros, que entre todos componen [27v] 57 personas. Y que los ganados mayores y menores que hay en ella son 1 800 cabezas de ganado vacuno, 400 yeguas, 118 mulas, 145 caballos, 25 burras y 20 900 cabezas de ganado menor, que es el todo de lo que se compone esta hacienda, sin que se le ofrezca otra cosa qué decir en este asunto. Y lo que deja dicho, dijo ser la verdad por el juramento que lleva fecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 40 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

Pedro José de Olvera
[Rúbrica]

Nuevo Santander. Es, sin duda alguna, la única visita que hace Tienda de Cuervo a las haciendas más importantes de la localidad, que por cierto son varias, con la clara intención de tener elementos suficientes de peso para poder fincarle, cuando se requiera, diversos cargos en caso de ser sometidos a juicio de residencia, como en efecto ocurrió. Véase *Testimonio acerca de la causa tomada en la Colonia del Nuevo Santander al coronel don José de Escandón*, estudio preliminar, transcripción, paleografía y notas de Patricia Osante, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de Tamaulipas/Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 2000, 240 p.

En la dicha hacienda de San Juan, en el dicho día 19 de junio de 1757, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, hallándose en el referido sitio de ella, siendo ya hora de no poder transitar más adelante, hubo de quedarse a dormir y pasar la noche en esta dicha hacienda, y con este motivo, por las comunicaciones que emprendió con los demás pastores y sirvientes, y de la vista de varias partidas de ganados de unas y de otras especies que vi de concurrir en sus corrales y campos, vino a informarse e instruirse en lo mismo que consta de la declaración antecedente, lo cual tuvo por bastante para la razón que debía tener de ella, y mandó que esta declaración, y proveído [28] de su continuación, se tenga presente para acumularla en el principio de los autos que se formen en la villa de Soto la Marina, a cuya jurisdicción pertenece esta hacienda para que conste en ellos lo que convenga en este asunto. Y así lo proveyó, mandó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

REVISTA

En la villa de Soto la Marina, en 21 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando sus diligencias para imponerse como lo desea justificadamente en el conocimiento del estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandado en estos autos, y para ello, habiendo recibido la lista de sus pobladores, vecindario y escuadra de oficiales y soldados que se le había mandado entregar al capitán de ella para formalizarla con todos sus requisitos y poder tener a la mano sujeto que le asistiese a esta concurrencia, suplicó al muy reverendo padre fray Luis Mariano Chacón, ministro apostólico de ella, para que se sirviese asistir a este acto, en lo que condescendió dicho padre, y en estos términos se comenzó la dicha revista llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas de su uso que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas y trabucos. Y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO							
1	Don Juan José Vázquez Borrego, capitán [28v] de esta población, con 500 pesos de sueldo, casado con doña Francisca de la Riva, tiene tres huérfanos y una criada con un hijo y una depositada, todas armas, 12 caballos y nueve burras de cría.	8	80	20	7	3000	100
1	José Antonio Mendiola, sargento, con 250 pesos al año, casado con Quiteria Treviño, tiene tres hijos, todas armas, ocho caballos.	5	12			100	5
1	Francisco Domínguez, soldado, con 225 pesos, casado con Ana María de la Garza, tiene tres hijos y un sobrino, todas armas y siete caballos.	6					3
1	José Antonio de Herrera, soldado, con 225 pesos, casado con Clemencia Castañeda, tiene una hija, todas armas, seis caballos.	3					
1	Juan Nicolás de la Madrid, soldado, con 225 pesos, casado con María Egipciaca, tiene todas armas y seis caballos.	2					
1	Santiago Cisneros, soldado, con 225 pesos, casado, tiene todas armas, ocho caballos.	2					60
1	Bartolomé Treviño, soldado, con 225 pesos casado, tiene una hija, todas armas, seis caballos.	3	4				11
7		29	96	20	7	3100	179
1	[29] Martín Guerrero, soldado, con 225 pesos, casado, tiene seis hijos, todas armas y seis caballos.	8	5				
	Francisco Salazar, soldado, con 225 pesos, soltero, tiene todas armas, seis caballos.	1					

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José Miguel de la Garza, soldado, con 225 pesos, casado con Ana María Ábrego, tiene todas armas y siete caballos.	2					
1	Eugenio de Ábrego, soldado, con 225 pesos, soltero, tiene consigo a su madre y a una hermana, todas armas, seis caballos.	3	11				

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO CON AYUDA DE COSTA

1	José Antonio de la Garza, casado con María Polinaria, tiene cinco hijos, dos caballos, sin armas.	7					
1	José Antonio de la Garza, casado con María Leonor, sin armas, tiene un caballo.	2					
1	Manuel Domínguez, casado con Eusebia Lucía Castaño, tiene todas armas, dos caballos.	2	2				
1	Venancio Castaño, casado con María Rita, tiene dos hijos, sin armas ni caballo.	4	1				
	Doña Juana María Delfín, viuda.	1					
1	Lázaro de la Garza, casado con María Gertrudis, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.	5					
15		64	115	20	7	3100	179
1	[29v] José Luis de Arellano, viudo, tiene un hijo.	2					
	José de la Garza, soltero, sin armas ni caballos.	1					
1	Isabel de la Garza, casada con Xavier de Montemayor, que desertó. Tiene una hija.	2					
1	Juan José Sánchez de Arellano, casado con María Teresa Flores, tiene siete hijos, todas armas, sin espada, dos caballos.	9					

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Miguel Moreno, ausente con licencia, casado con Manuela de la Encarnación, tiene tres hijos, escopeta y adarga, tres caballos.	5					
1	Miguel de la Garza, casado con María Josefa de Espejo, tiene un hijo y tres caballos, sin armas.	3					
1	Nicolás José de la Garza, casado con Josefa de Arellano, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.	4					
	Xavier de la Garza, soltero, sin armas, un caballo.	1					
1	Marcos Pérez, casado con María Margarita, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.	4					
1	Antonio Quintanilla, casado con Antonia Cisneros, tiene cuatro hijos, escopeta, dos caballos.	6	4				14
1	Luis Pérez, casado con Francisca Xaviera de la Garza, tiene un hijo, todas armas y seis caballos.	3					
1	Tomás Antonio López, casado con María Bernarda, tiene cinco hijos, escopeta, adarga, cuchillo y tres caballos.	7		2			27
1	María Dolores, casada con Agustín Balboa, quien desertó, tiene dos hijas.	3					
1	Andrés Isidro Alvarado, casado con María de Jesús, tiene tres hijos, un caballo, sin armas.	5					
1	Marcos Moreno, casado con Agustina de Alvarado, tiene cuatro hijos, escopeta, adarga, seis caballos.	6	10				10
28		125	129	22	7	3100	233
1	[30] Doña Mariana Alejandra de los Ríos, viuda, tiene cinco hijos, dos caballos.	6	1				6
1	Don Nicolás Antonio Treviño, casado con María Teresa de la Garza, tiene tres hijos, todas armas, cuatro caballos.	5		2			

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Don Julián Treviño, casado con doña María de Mendiola, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.	4	1				
1	Manuel Mendiola, casado con María de la Garza, tiene dos hijos, todas armas, sin caballos.	4					
1	Don Melchor Treviño, casado con doña Xaviera Gutiérrez, tiene cuatro hijos, todas armas y siete caballos.	6	12		1	70	49
1	Juan José Castaño, soltero, tiene consigo a su madre, todas armas, sin caballos.	2	1				
1	Francisco de Salazar, casado con Juana Casilda Zepeda, tiene tres hijos, cuatro caballos, sin armas.	5					
1	José de la Garza, casado con María Guadalupe, tiene dos caballos, sin armas.	2	1				

VECINOS MATRICULADOS SIN AYUDA DE COSTA

1	Jerónimo Cisneros, casado con María Guadalupe.	2					
1	Francisco Xavier Cantú, ausente con licencia, casado con doña Ana María de la Garza, tiene una hija, armas, escopeta y adarga y un caballo.	3					
1	Juan de la Garza, soltero, con seis hermanos, todas armas, tres caballos.	7					
1	Antonio Saldívar, casado con Gertrudis de la Cruz, sin armas ni caballos.	2					
1	José Antonio Garavito, casado con Antonia Ventura, tiene una hija, todas armas, sin caballos.	3					
1	José Antonio de Luna, casado con María Tomasa, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.	5					
1	Juana Inés Reséndiz, viuda, tiene tres hijos y cuatro caballos.	4				64	30



Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas	Yuntas bueyes	Ganado menor	Ganado vacuno
43		185	145	24	8	3234	318
1	[30v] Antonio Pizaña, casado con Josefa Manuela Mendiola, tiene cinco hijos, escopeta, sin caballos.	7	4				
1	Nicolás de Ábrego, casado con Ana María de la Garza, todas armas, dos caballos.	2	2				
1	Ángel Pérez, casado con Ana Francisca Cisneros.	2					
	Francisco Mendiola, soltero, todas armas y sin caballos.	1					
1	Francisco Xavier Romero, casado con Sebastiana Gertrudis, tiene un hijo, sin armas ni caballos.	3					
1	Francisco Ángel, casado con María Leonarda, tiene una hija, escopeta y cuchillo, sin caballos.	3					
1	Leonardo Antonio, casado con María Efigenia, sin caballos ni armas.	2					
1	Claudio Segura, viudo, tiene seis hijos.	7					
1	Salvador Segura, casado con María Isabel, tiene dos hijos.	4					
1	Eugenia Rita, mujer de Juan Lozano, que está en la Inquisición por casado dos veces, tiene un hijo.	2					
1	Toribio de Porras, casado con María Antonia Mendiola, tiene una hija, escopeta, adarga y cuchillo, dos caballos.	3					
53		221	151	24	8	3234	318

Que según consta y parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población 53 con 220 y una personas [31] en esta forma: las 10 de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo que asisten en esta población, gozando el capitán 500 pesos al año, el sargento 250, y los nueve soldados, a 225; las 26 de pobladores del primer establecimiento y las 17 de vecinos matriculados que han seguido después.

Y los bienes que existen propios de estas familias son 151 cabezas caballares de cría, 24 mulas, ocho yuntas de bueyes, 3234 cabezas de ganado menor y 318 de ganado vacuno y nueve burras, sin incluir 143 caballos que la escuadra y sus vecinos tienen, según todo parece de las partidas de esta revista, en la que ha tenido por conveniente dicho señor don José Tienda de Cuervo advertir que en esta población al presente no hay padre misionero que asista a su doctrina porque, habiendo muerto el que le estaba asignado como dos meses hace, no ha habido tiempo para que su colegio haya podido proveerle, no obstante que, para que no les falte este espiritual pasto, ha venido a asistirles ínterin el reverendo padre fray Luis Mariano Chacón, presidente de las misiones de esta Colonia, residente en Santander. Y respecto a que a este reverendo padre se le suplicó su asistencia a este acto, y haberlo así ejecutado, le pidió el dicho señor don José Tienda de Cuervo [que] se sirviese firmar en fe de ello esta revista, a lo que condescendió. Y concluida en estos términos, la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta villa de Soto la Marina, y lo firmó dicho señor [31v], con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
 [Rúbrica]

Fray Luis Mariano Chacón
 [Rúbrica]

Francisco José de Haro
 [Rúbrica]

En la villa de Soto la Marina, en 21 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido el orden que se le despachó al capitán de esta población, para que diese la lista de revista, citase su vecindario y respondiese a varias preguntas que se le hicieron cumplido por el referido, y dando satisfacción a continuación del expresado orden, mandó el dicho señor que se acumule a continuación de este auto, en los que se van siguiendo para los efectos que convengan. Y así proveyó, mandó y firmó.

[José] Tienda de Cuervo
 [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
 [Rúbrica]

Francisco José de Haro
 [Rúbrica]



DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho mes y año dicho[s], se pone a continuación de estos autos, como se manda el papel, orden que se le despachó al capitán, como se manda por el auto antecedente.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[32] En la villa de Soto la Marina, en 20 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo virrey, dijo que por cuanto en los autos que ha comenzado a formar en esta población tiene mandado [que] se despache orden al capitán de ella, don Juan José [Vázquez] Borrego, para que dé una lista de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, con nota particular de los cabos y soldados alistados y con sueldo, con expresión de su goce anual con distinción de sus estados, los nombres de unos y otros, y de sus mujeres y número de sus hijos y familias, y razón de sus bienes, haciendas y ganados con distinción de especies, noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados, y razón de por quién y en qué forma son pagados, y que para celebrar la revista, que a uno y a otros pobladores, vecinos, habitantes, cabos y soldados, se ha de pasar mañana 21 del corriente a las nueve de ella, tenga presente en la plaza de esta población (cada uno con sus armas), a todos los referidos. Mandó nuevamente se le expida este orden a fin de que cumpla todo lo que va expresado, y que con la mayor brevedad dé la lista y razones que se le piden para que en todo se haga el [32v] mejor servicio de su majestad. Y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

El capitán de esta villa de Soto la Marina y su real escuadra, en cumplimiento del orden de vuestra señoría, contenido en su auto que precede, entregó una lista del número de pobladores que hoy existen en ella, sus familias, nombres de sus mujeres e hijos, en que se comprenden también las plazas de que se compone esta real escuadra, bienes con que unos y otros se hallan y sus especies que se percibe en dicha lista. Haciendas y ranchos no hay ninguno establecido en los términos de esta villa por su suma pobreza nacida de su total dejamiento y flojedad, sin aplicarse absolutamente a cosa de siembra ni a otro ningún ejercicio. Y es con tal extremo, que abundando tanto el pescado inmediato a esta villa, no se mueven a cogerlo o pescarlo siquiera para su comer. Aun habiendo una pescadería en la barra de este puerto en donde existe una vigía o que sirve de tal el sueldo que vence anualmente esta real escuadra, según su dotación, son 2875 pesos en esta manera: 500, yo, dicho capitán; 250 el sargento, y 225 cada uno de los nueve soldados, para cuya percepción y cobro da poder a su tiempo, al capitán don Agustín Iglesias [33] Cotillo, vecino y almacenero de la corte de México, quien remite lo que necesita dicha real escuadra, según se le pide por medio del señor general don José de Escandón. Y si entre año necesitan armas, caballos y maíz para hacer el real servicio y mantenerse, se les suple su importe por medio de dicho señor general.

El servicio que hace esta real escuadra es el de estar continuamente a la vela, ya en cuidado corriente de su caballada como la de este vecindario por libertarla de la audacia y robos de los indios, ya prontos a las mariscadas³ que se ofrecen en seguimiento de los mismos indios, correos ordinarios y guardia y custodia de esta villa, y hoy de la misión con escolta de las gentes que suelen trabajar fuera, u ordinarias correrías de los contornos, y a todo cuanto se ofrece u ocurre del real servicio.

Tengo prevenido a este vecindario y vuestra real escuadra para que se le pase muestra a la hora que vuestra señoría tiene determinado, quien, si hallare por necesaria otra cosa más de lo que llevo expresado, estoy pronto a ejecutarlo. Villa de Soto la Marina y junio 21 de 1757 años.

Juan José Vázquez Borrego
[Rúbrica]

³ Se conocen como mariscadas a las expediciones exclusivas que se realizaban en el norte de la Nueva España para la cacería de nativos y tomarlos como esclavos. Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 35.



[34] DILIGENCIA

En la villa de Soto la Marina, en 21 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, queriendo instruirse del estado que en esta villa tiene la congrega de indios respecto de los muchos que ha visto en esta población, por si pudiese venir en el verdadero conocimiento de su número revistándolos, impuesto de la cavilosidad de éstos y la ninguna sujeción que todavía observan ni reducción a campana y doctrina, no obstante de que dejan buenas esperanzas de congregarse por la buena correspondencia y continua permanencia que llevan con este vecindario, suspendió esta diligencia para no intimidarlos o causarles alguna novedad. Mas prosiguiendo los informes de este asunto, vino en conocimiento de que los que asisten aquí son tres naciones nombradas villegas, morales y aracates, que se componen de 70 familias con 200 personas, poco más o menos, entre grandes, mujeres y muchachos. Y para que conste todo lo referido y se venga en conocimiento de que por el presente en esta población no hay formal misión, lo mandó poner por diligencia y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Soto la Marina, en 23 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido el exhorto que le había despachado el reverendo padre presidente de esta Colonia, que al presente se halla en esta población, como consta del auto y diligencia que en estos autos parece [34v] al folio 1v y 2, mandó se ponga a continuación de éste, y lo firmó con los testigos de su asistencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa de Soto la Marina, en el dicho día, mes y año, se pone a continuación de esta diligencia el exhorto, su respuesta y padrón dado por el padre presidente, como por el auto antecedente se mandó.

[José] Tienda de Cuervo
 [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
 [Rúbrica]

Francisco José de Haro
 [Rúbrica]

[35] Don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas.

Muy reverendo padre fray Luis Mariano Chacón, misionero apostólico presidente de esta Colonia, asistente en esta villa. He llegado a ella para la inspección de su población y establecimiento hecho por el coronel don José de Escandón; y porque conviene al servicio del rey, contribuya la integridad de vuestra persona a la justificación que debo llevar, le pido de su parte, y le ruego y encargo de la mía, se sirva darme a continuación de este exhorto, certificación secreta de la verdad que es tan propia en vuestra persona sobre los puntos siguientes.

¿Cuántos fueron los primeros pobladores de esta villa, y cuántos son los que después se han aumentado y matriculado hasta el presente?

Se ha de servir vuestra persona darme un padrón expresivo en que se comprendan pobladores, vecinos y habitantes, sus mujeres, hijos y familias con la expresión de estados que cada uno tenga.

Razón de las familias y personas de que se compone la misión y congrega de indios, noticia de sus castas y cuántos de cada una, cuántos están bautizados de uno y otro sexo, y los que no tengan este beneficio, qué causa lo motiva en qué pie se hallan [35v], en qué territorio se sitúan y a qué distancia de esta población.

De dónde proceden los pobladores primeros, quién costeó su conducción y cuánta cantidad fue la que a cada uno se le dio de ayuda de costa y si también los que vinieron después y se han aumentado han tenido este mismo beneficio.



Qué medios han favorecido la subsistencia de unos y otros y de los indios congregados.

Qué sínodo está asignado a vuestra persona anualmente, quién lo paga, y en qué forma; y si a vuestra persona o a sus antecesores les han dado alguna ayuda de costa para su establecimiento, por cuenta de quién.

Qué principio tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de esta iglesia y quién atiende a su conservación, qué costos tuvieron y cuánto valdrán los que existen de presente.

Si los indios que hay en esta población están sujetos a campana y doctrina, subordinados y sometidos a la obediencia de vuestra persona y de los demás superiores de esta villa.

Si éstos tienen cuarteles, jacales o casas para su habitación separados de los pobladores y vecinos, y si a nombre de los dichos indios, ha tenido vuestra persona o sus antecesores la subsistencia de ellos, o algunos bienes o ganados, cuántos son y en qué paraje se sitúan, qué labor y cultivo está establecido para las siembras y manutención de ellos, y cuánto maíz u otras semillas se han sembrado o están sembradas para este fin.

Si las suertes de tierras de esta jurisdicción han sido extensivas a los pobladores o si se mantienen todavía en común [36] y cuántas serán las tierras que en esta población estarán puestas en labor y cultivo.

Qué tiempo hace que están agregados a esta población los indios que en ella asisten, en qué términos han sido conservados y qué esperanza hay de su continuación y aumento, y sí para este fin se tienen tomadas algunas providencias.

Cuánto tiempo ha que se hizo el primer establecimiento de esta villa, qué mudanzas ha tenido y cómo se llama o se llamó el paraje en que se sitúa o fue situada.

Qué fanegas de maíz se siembran cada año en esta población entre sus pobladores vecinos e indios, o cuántas serán las que en este presente año estarán sembradas, o para sembrarse, y según la experiencia de estas cosechas, cuántas produce cada fanega de siembra al recogerlas y si éstas han sido o son de regadío o de temporal; y si con las cosechas que ha cogido o puede coger en este año este vecindario tendrán suficientemente o habrán tenido para mantenerse o si ha sido preciso o les será surtirse de otras partes, y de qué forma se costean estas compras.

Si el terreno de esta villa es a propósito para la subsistencia de sus pobladores por lo sano que su temperie o si es nocivo a la salud, padeciéndose algunas enfermedades ocasionadas de su situación, y si sus tierras son buenas para las siembras de granos, semillas, hortalizas y plantas,

o si se ha hecho experiencia de algunas semillas que no fructifiquen ni se den en sus terrenos, y si su término lo es también para la cría de ganado mayor y menor, y qué haciendas de esta especie se hallan ya establecidas en él y qué progreso se sienten de su beneficio.

[36v] Si después de haberse poblado esta Colonia experimentan las fronteras algún alivio de las vejaciones que antes padecían de los indios gentiles.

Si se halla esta población y las demás de esta Colonia y sus congregas en quietud, enteramente pacíficas.

Si tiene vuestra persona noticias de que a las provincias de frontera se les haya perjudicado en la saca de gente y familias para poblar esta Colonia, causándoles desolación y menoscabo o si de la población les ha resultado algún beneficio que sufrague aquel daño.

Y últimamente, además de todo lo referido suplico a vuestra persona se sirva decirme qué esperanza concibe de reducción de indios, y qué idea tiene formada en su concepto y experiencia de las propensiones de éstos para su reducción, con todas las demás noticias que en este particular comprenda vuestra persona conduzcan a instruirme, de que le seré muy agradecido.

Villa de Soto la Marina y junio 20 de 1757 años.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[37] Fray Luis Mariano Chacón, de la regular observancia de nuestro seráfico padre San Francisco, predicador misionero apostólico, lector de Sagrada Teología, ministro de la misión de Santander, presidente *in cápite* de todas las de esta Colonia, sujetas al Colegio de *Propaganda Fide* de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y asistente en esta villa de Soto la Marina.

Señor don José Tienda de Cuervo, caballero del orden de Santiago, capitán de Dragones en la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector de esta Colonia por el excelentísimo señor marqués de las Amarillas:

Visto el exhorto antecedente, debo decir a vuestra merced que por ocasión de haber fallecido el padre predicador fray Joaquín Sáenz, ministro propietario de esta misión, he venido yo a ella a suplir y suceder a dicho ministro entretanto llega el que sea asignado. Mas por haber solamente

cuatro días que arribé a esta villa y no haber ajustado un mes que entré a esta Colonia con el cargo de presidente, no me puedo hallar instruido suficientemente en todas aquellas noticias que son tan necesarias e indispensables para dar a vuestra merced plena información de todo lo que reza el interrogatorio.

No obstante, procuraré responder algo, estribando lo que juzgare y dijere, ya en los papeles [37v] que he registrado, ya en lo mismo que yo he visto y oído de personas fidedignas, pues estos fundamentos me obligan a hacerme algún juicio y éste puede de algún modo conducir al intento de vuestra merced, que es hallar la verdad.

En esta suposición pues, presento a vuestra merced un padrón de este año de [17]57 en el cual se expresan los nombres, números, familias, personas y estados de los pobladores de esta villa y de la hacienda del señor coronel don José Escandón, sujeta a esta jurisdicción.

En orden al sínodo, digo que le está asignado a este ministro para cada año el de 350 pesos que da el rey nuestro señor. Éstos los recibe en México nuestro síndico apostólico don Jacinto Martínez, y éste con intervención del Colegio los envía al ministro en propia especie. Y de este modo también se le entregó la ayuda de costa.

De esta misma ayuda, me persuado, tuvieron su principio los vasos sagrados y ornamentos de esta iglesia, los cuales he visto estar los bastantes y de todos colores con la debida decencia y a cuenta del ministro está su conservación.

En cuanto a los indios, según lo que he visto y oído de personas de crédito, me persuado a que de cuatro meses a esta parte se han [38] ido congregando tres naciones a las cuales llaman vulgarmente los aracates, morales y villegas, los que creo, por la autoridad de quien lo asegura, se compondrán de 70 familias y éstas de 210 personas, según un probable y verosímil cómputo.

Juzgo también, por el mismo fundamento, tener dichos indios asignado para su territorio un lugar a propósito, distante de esta villa como dos leguas, y que ahí están fabricando viviendas de jacales para el ministro y ellos mismos.

Los bienes que tiene esta misión destinados a la manutención y conservación de dichos indios, son los siguientes: 245 reses o pocas más, 390 de ganado menor; como 30 bestias caballares de cría, 16 mulas aparejadas, siete bueyes y 10 caballos. Tiene también la misión azadones, barras, hachas y rejas para el laborío y otras obras necesarias.



Fuera de esto, el señor general don José Escandón me tiene prometido ayudar con maíces y con todo lo que pudiere a la conservación de los indios y creo que así lo cumplirá su mucha generosidad, y siendo así en el cumplimiento de dicha palabra (después de la Divina Providencia), se funda por ahora la esperanza que hay para su aumento y conservación.

Según todo lo dicho, el concepto que me hago es que no faltando el socorro del maíz a lo [38v] menos estos dos primeros años (porque éste será el tiempo que los indios necesiten para instruirse en el trabajo de las siembras y después podrán por sí mismos mantenerse) no dejará de establecerse y conservarse una de las mejores misiones de esta Colonia, pues por ahora parece que están los indios pacíficos e inclinados a vivir racional, política y cristianamente, por lo que se espera que su buen ejemplo atraiga a otros muchos a vivir del mismo modo y que así se consiga la reducción, bautismo y salvación de muchas almas y la propagación de nuestra santa fe, que es lo que con tanto celo desea nuestro católico monarca y nosotros todos procuramos.

Este es mi sentir y para que de él conste en todo tiempo, le doy firmado de mi mano y nombre en esta villa y puerto de Soto la Marina, en 23 días de junio de 1757 años.

Fray Luis Mariano Chacón
[Rúbrica]

[39] Padrón de las familias que confiesan y comulgan
en esta villa de Soto la Marina⁴

- | | |
|--|---|
| 1. Don Juan José Vázquez Borrego
capitán de ella
Doña Francisca de la Riva,
su mujer
Juan de la Luz
José de la Cruz
María de San José. 5 | 2. Don Melchor Treviño
Doña Xaviera Gutiérrez, su
mujer
Agustín
María
Juana. 5 |
|--|---|

⁴ Este padrón señala con número la cantidad de miembros que conforma cada familia.



674 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

3. José Antonio de la Garza	Juana	5
María Polinaria, su mujer		32
José Antonio		
María	12. José Luis Arellano	1
María Antonia		
Josefa	6	
4. José Miguel de la Garza	13. Juan de la Garza	
Ana María de Ábrego, su	Pedro	
mujer	Francisco	
2	Gertrudis.	4
5. Santiago Cisneros	14. Josefa de la Garza	1
Francisco Guerra, su mujer . .	2	
6. José Antonio de la Garza	15. Isabel de la Garza	
Leonor del Bosque, su	Magdalena su hija	2
mujer	2	
7. Xavier Cantú	16. Juan José Sánchez Arellano	
Ana María de la Garza, su	María Teresa, su mujer	
mujer	Nicolás	
2	María Justa	
8. Venancio Castaño	José	5
María Rita García, su mujer.	17. Miguel Moreno	
2	María de la Encarnación, su	
9. Martín Guerrero	mujer	2
Ana María Castañeda, su	18. Miguel de la Garza	
mujer	María del Espejo, su mujer	
Juan José	Marcos	3
Blas	19. Nicolás José de la Garza	
Rita Gertrudis	Josefa de Arellano, su	
5	mujer	2
10. Doña Juana Delfín, viuda. . .	1	
11. Lázaro de la Garza	20. Xavier de la Garza	1
María Gertrudis, su mujer	21. Eugenio de Ábrego	
Nicolás		
Ana		



María de Casa Ferniz, su madre Gertrudis.	3	Inés José Luis Juan.	6
22. Marcos Pérez María Garais, su mujer . . .	2	30. María Dolores Francisca, su hija	2
23. Antonio Zaldívar Gertrudis de la Cruz, su mujer	2	31. Marcos Moreno Agustina de Alvarado, su mujer María Antonia Mariano Polonia Vicenta.	6
24. José Antonio Garavito Antonia Benita López, su mujer	2	32. Doña María Alejandra, viuda Bernabé Blas Marcela Bárbara.	5
25. Antonio Quintanilla Antonia Cisneros, su mujer Ana María José	<u>4</u> 71	[39v]	
26. José Antonio de Luna Tomas de Salazar, su mujer	2	33. Don Nicolás Treviño María Teresa, su mujer . . .	2
27. Juana Inés, viuda Francisco José María Ana María	4	34. Don Julián Treviño María Mendiola, su mujer .	2
28. Luis Pérez Francisca de la Garza, su mujer Juan.	3	35. Manuel Mendiola María de la Garza, su mujer	2
29. Tomás Antonio López María Bernarda, su mujer María Rosa		36. Bartolomé Treviño Ana Josefa de la Garza, su mujer	2
		37. Juan José Castaño Ana María Sánchez, su madre	<u>2</u>



38. Antonio Pizarra Manuela Mendiola, su mujer Nicolasa Juan.	4	49. Claudio Segura, viudo Pablo Tomasa Feliciano	4
39. Francisco Antonio Salazar		50. Salvador Segura María Isabel, su mujer Joaquín, su sirviente Manuel, su sirviente	4
40. Francisco de Salazar Juliana Casilda, su mujer María Gertrudis Toribio Ramón	5	51. María Antonia Juárez	
41. Nicolás de Ábrego Ana María de la Garza, su mujer	2	52. Eugenia Rita	
42. Ángel Pérez Francisca Cisneros, su mujer	2	53. Toribio de Porras María Antonia Mendiola, su mujer	2
43. José de la Garza María Guadalupe, su mujer	2	54. Jerónimo Cisneros María Cisneros, su hermana	<u>2</u> 148
44. Francisco Mendiola		55. [40] Andrés Isidro de Alvarado María de Jesús, su mujer	2
45. Francisco Xavier Romero Sebastiana Gertrudis, su mujer	2	56. José Antonio Mendiola Quiteria Treviño, su mujer Miguel Dolores.	4
46. Francisco Ángel María Leonarda, su mujer	2	57. Francisco Domínguez María de la Garza, su mujer Juan Domínguez, su sobrino	3
47. Leonardo Antonio María Ifigenia, su mujer	2	58. José Antonio de Herrera Clemencia Castañeda, su mujer	2



59. Juan Díaz de la Madrid María Cisneros, su mujer . <u>2</u> 161	66. José de Villafranca y su mujer 2
Hacienda de San Juan	67. Salvador Coello y otro hijo 1
60. Pedro José de Olvera Su mujer Dos hijos 4	68. José Antonio y su mujer . . 2
61. Sebastián Sotelo Su mujer 2	69. Leonardo y su mujer 2
62. Juan de Dios y su mujer . . 2	70. Alejandro, su mujer. 2
63. José Antonio y su mujer . . 2	71. Juan José, soltero <u>1</u> 184
64. Salvador Cabrera y su mujer 2	72. José y una hermana. 2
65. Juan Rubio, soltero 1	73. Domingo de Sosa y su mujer 2
	74. Miguel Sánchez soltero. . <u>1</u> 189

Conforme a este padrón las personas de confesión y comunión son 189 personas. Villa de Soto la Marina y junio 22 de 1757.

[40v] En la villa de Soto la Marina, en 23 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo dijo que, habiendo tenido por conveniente no perder tiempo, por el que se retardó en responder el padre misionero al exhorto que se le despachó, practicó en su intermedio las diligencias de tomar las declaraciones necesarias con qué instruirse en el estado de esta población para evitar los gastos de sus demoras, y porque no disuena las fechas al colocarlas siguiendo en esos autos, mandó que, haciendo esta expresión para su inteligencia, se pongan a esta continuación, y lo firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



DILIGENCIA

En el dicho día, mes y año, se pusieron a esta continuación las declaraciones tomadas en esta población, y se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[41] 1. DECLARACIÓN DE DON MELCHOR TREVIÑO

En la villa de Soto la Marina, en 21 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para no dilatarse en las noticias en que desea imponerse para el reconocimiento y estado de esta población, pasó a hacer las informaciones necesarias para esta justificación, y para ello hizo parecer ante sí a don Melchor de Treviño, poblador del primer establecimiento de esta vecindad, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fue preguntado al tenor del interrogatorio que se halla en el cuaderno número 1 de la formación de estos autos, al folio 54, en cuyo asunto respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que no tuvo ni ha tenido noticia de cómo estaba en cuanto a poblaciones la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista de esta Colonia, pero que sí le consta por haberla traficada por la parte del norte hasta lo que hoy llaman Rusias, que es la población de Llera, desde el valle del Pilón, del Nuevo Reino de León, que estaba toda aquella parte habitada de indios gentiles que impedían los tránsitos y causaban grandes perjuicios a todas las fronteras, de modo que éstas continuamente se mantenían con las armas en la mano para correrlos y poderse libertar de sus robos y asaltos, que es lo que puede responder a esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa proceden de las inmediaciones de Monterrey, en el Nuevo Reino de León [41v], de donde salieron, según le parece hace memoria, de 48 a 50 familias, que serían las que vinieron juntas en la creencia de que iban a situarse en el sitio de Tetillas, pero en el camino, por disposición del capitán que los había situado en el río Salado hasta tener otras órdenes de su general don

José de Escandón, se mantuvieron ahí ocho meses, en cuyo sitio, que le nombraron Nuestra Señora del Refugio, formaron sus jacales e iglesia con esta [ad]vocación y se mantuvieron ahí comprando cada uno los víveres que necesitaban a sus expensas para conservarse. Y habiendo muerto en esta sazón el capitán que los conducía, que se llamaba Pedro González, y desertado algunos de los referidos pobladores, se hallaba el declarante en su casa en donde había ido a ver a su familia con licencia del nominado capitán porque la había dejado en su tierra con tal permiso hasta tener su fijo establecimiento. Y volviendo para incorporarse en el dicho sitio en que estaban sus compañeros, encontró a algunos que mal contentos se volvían para su patria, representando algunas quejas contra el dicho señor general, pero considerando el declarante qué medio tomaría para reducir a éstos a sosiego deliberó volverse con ellos a su patria, donde a fuerza de la industria de sus diligencias verbales y jurídicas, pudo atraerlos a que se volvieran al paraje en que estaban situados los demás, adonde ya encontraron la orden del señor general para que levantasen su situación de aquel paraje y se viniesen a establecer al mencionado de Tetillas. Y habiendo seguido sus tránsitos hasta la villa [42] de Santander, se volvió a deliberar nuevamente por el señor general, se hiciese el pie fijo de su establecimiento en el paraje en que hoy se hallan en el cual hicieron su asiento distancia de las márgenes del río Purificación a menos de medio cuarto de legua por la parte del poniente. Y que las referidas 48 o 50 familias que desde su principio salieron del referido [Nuevo] Reino de León para esta población, tuvieron cada una 200 pesos de ayuda de costa para su viaje y conducción, que se los entregó don Roque de la Barrera en el sitio del Vallecillo, de orden del señor general Escandón, aunque es verdad que no llegaron a esta formación el completo de estos pobladores porque algunos murieron en el camino. Y le parece que las que aquí se situaron serían de 43 a 44, y que los medios que han favorecido su subsistencia en las grandes necesidades en que se han visto han sido los continuados socorros de maíz, carnes y vestuarios con que les ha asistido el señor general Escandón, sin que nunca les haya cobrado nada de lo que les ha dado. Y que los indios que hallaron situados en las cercanías de estos terrenos, que son aracates, comebamotes, villegas, damiches y pasitas, se conservan en él, entrando y saliendo en esta población desde su principio varias tropas de ellos y con especialidad los nombrados villegas han conservado buena correspondencia con este vecindario y dado auxilio contra las invasiones de los otros y socorrido con calabazas y otras frutas de sus cosechas a este vecindario; que son éstos los que viven y se sitúan en la costa y sitio del mismo puerto

de Santander. Y que de todas estas castas hay en esta población agregadas varias familias que se compondrán [42v] como de 70 indios de arco y flecha y gran porción de mujeres, niños y muchachos, que le parece que en todos podrán llegar al número de cerca de 200, en el que no se puede hacer juicio cierto, porque entran y salen a su voluntad, porque no observan ni tienen reconocimiento de ninguna obediencia y éstos han sido socorridos también del señor general con maíces y ropa en varias ocasiones para gratificarlos, y que no puede dar razón de qué cantidad importará el todo de los socorros que en unos y otros se han despendido en esta población, pero que por sí solo puede decir el declarante que se le han dado hasta el presente 11 fanegas de maíz, paño para capotes, tripe⁵ y otras cosas para calzones, faldellines, lienzos y sargas para vestir [a] su familia, que de esto, aunque le ha pagado alguna cosa, tiene por cierto que la mayor parte de su valor se la ha perdonado, y que del maíz no le ha cobrado nada, antes sí, pocos días hace, habiéndosele ofrecido una carga de maíz, ha ido al dicho señor general para que se la vendiese, llevando cuatro pesos para pagarla. No se los quiso recibir y se la mandó dar sin paga ninguna.

Y a continuación de lo antecedente, se le preguntó cuántos vecinos serán los aumentados hasta el presente, de dónde proceden y si han tenido alguna ayuda de costa para su establecimiento. Dijo que los vecinos aumentados desde la fundación hasta ahora [43] serán como ocho, procedidos de varios casamientos que se han hecho de hijos de pobladores y otros forasteros que han venido de tierra afuera, que éstos no han tenido ninguna ayuda de costa para su establecimiento.

A la tercera pregunta dijo que en esta población no hay cuarteles, jacales ni casas destinadas para la habitación de indios, respecto a que no hay misión ni reducción formal de ellos ni más cristianos que el capitán Villegas, que es apóstata y vive con ellos siguiendo sus mismas sectas, pero que como a dos leguas distante de esta población, camino de la barra en el sitio que llaman el Ojo de Agua, está señalado aquel paraje por el señor general Escandón para misión, y ahí se conservan dos soldados y un vecino a quienes agregados suelen conservarse algunos indios agregados, pero como éstos no reconocen dominio ninguno ni tienen paraje fijo y se van cuando les da gana y vuelven cuando les parece, y así andan hechos continuos vagabundos.

A la cuarta pregunta dijo que en esta población ha habido ministro apostólico que les ha asistido a sus pobladores y vecinos, hasta de dos

⁵ Tripe: tejido de lana o esparto parecido al terciopelo.

meses a esta parte que, por haber muerto el que estaba, se había retardado el que en su lugar debía seguirles la doctrina, pero que actualmente les ha venido para este fin el reverendo padre fray Luis Mariano Chacón, presidente de los misioneros de esta Colonia, pero que los dichos padres [43v] antecesores, ni el presente tampoco, no han tenido ninguna posesión formal de sitios o tierras destinadas para indios, pero sí sabe que para la subsistencia de éstos, cuando llegue a formalizarse misión, tienen los dichos padres como 200 cabezas de ganado vacuno y como 300, poco más, de pelo y lana y 15 mulas aparejadas, una manadita de yeguas de cría, algunos caballos mansos, rejas, hachas y azadones y otros varios trastes de labor y como cinco yuntas de bueyes, que todo esto para entregado en poder del vecino y soldados que asisten en el referido Ojo de Agua. Y que por lo que toca al vecindario y pobladores de esta villa, no han tenido hasta aquí ninguna ejecución de arreglamiento en la propiedad y posesión de tierras, porque hasta ahora no han tenido ningún señalamiento, porque sólo se les ha dicho que labren y cojan las que quieran cada uno donde mejor les parezca y así lo han hecho, valiéndose de los parajes que cada uno ha tenido por más conveniente dentro del término de esta población que se extiende cuatro leguas por el norte, cuatro por el sur, cuatro por el oriente y cuatro por el poniente. Y que las tierras que hasta el presente estarán cultivadas en esta población serán para sembrar cuatro fanegas.

A la quinta pregunta dijo que sabe que el río la Purificación, que pasa inmediato a esta población, nace en la Sierra Madre o Sierra Gorda y entra en esta Colonia, donde se le agregan varios ríos, como son el río de San Antonio, el de Chichimecos, el de San Pedro, el de Santa Engracia, el de Caballeros, el de San Felipe [44], el de la Boca de la Iglesia, el Pilon y el de Palmas, y todos juntos y unidos llegan a formar el caudaloso y navegable desde el sitio del Potrero de San José, distante de esta población como cinco leguas, poco más o menos. Y desde ahí hasta la barra del puerto que llaman de Santander, que hace juicio hay como 12 leguas de distancia, poco más o menos, todo es de fondo suficiente para navegar embarcaciones, aunque no sabe de qué porte, porque no tiene conocimiento en este asunto, pero que después de vencidos los muchos inconvenientes que oye decir tiene la barra en que desemboca este río, ha visto que la goleta⁶ del señor general sube y baja sin inconveniente

⁶ Sobre el comercio marítimo del coronel Escandón, véase Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 198-206; Patricia Osante, "Del Cantábrico al Seno Mexicano: José de Escandón en Nueva España", en Salvador Bernabéu Albert, *El gran norte mexicano: indios, misioneros y pobladores*,



ninguno por el referido río en el límite que expresa. Y que no sabe de otros, pues aunque sabe que el río Grande del Norte entra en esta Colonia y el río de Conchas y rematan en aquella parte del norte, no sabe sus orígenes.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en Santo Domingo de Hoyos, Aguayo y Llera hay acequias sacadas de sus ríos, con las cuales riegan y fertilizan sus tierras.

A la séptima pregunta dijo que sabe que Santander tiene nacimiento y ojos de agua con que riega y fertiliza sus tierras y consigue los mismos beneficios que los que las tienen de sus ríos, pues con ella fertilizan sus campos en los mismos términos.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace en las tierras con el beneficio del riego es para sembrar maíz, frijol, caña, algodón, plantas y hortalizas y otros frutos, cuya conveniencia no tiene esta población porque no tiene acequia ni en su situación se cree poderla tener. Y que las cosechas más acreditadas donde hay esta comodidad [44v] y aun en las sujetas al temporal, es el maíz por ser a la que con mayor esmero se atiende para las siembras, por pender de ella todos los alivios de la manutención, respeto a tenerse experimentado en varias partes de esta Colonia y en la del Nuevo Reino de León no darse ni fructificar el trigo.

A la novena pregunta dijo que en los años antecedentes y en el presente, aun con ser labrador desde que nació y tener experiencia con inteligencia, sabe que las cortas siembras de esta población no han pasado de tres fanegas, y que en el año presente apenas llegará a fanega y media, lo que podrá sembrarse porque habiendo experimentado desde su establecimiento que las contingencias de secas y accidentes de las estaciones les han puesto en la imposibilidad de ningún logro en aquellas cortedades que habían podido sembrar, unas veces por falta de agua y otras porque los indios de los contornos les han robado el fruto sin sazón, se han desanimado de tal modo que no hay quién se aliente a sembrar ni se dedique al cultivo de las tierras, porque principalmente la libertad y desenvoltura con que se tolera a los indios de estos contornos que tratan a esta población con el fingido y cauteloso pretexto de paz, es causa de que se experimenten los atrasos de todo este vecindario, pues insensiblemente les van consumiendo sus bienes [45], y por lo tanto no puede dar razón ninguna de cuántas fanegas podrá producir a las cosechas cada fanega de siembra, por no

entre el mito y la historia, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, 398 p., p. 331-362.

haberse verificado ninguna y por lo mismo no haber bastado para mantenerse lo que se ha cogido ni esperanza de que pueda cogerse lo necesario para este fin, pues hasta el presente siempre han tenido que comprar el maíz, como lo están ahora también comprando para poder subsistir, valiéndose para este medio del tráfico de una salina que está a cuatro leguas de esta población, cerca de la barra del puerto que llaman de Santander, que es el arbitrio de su mayor alivio, con cuyo fruto se encaminan a las otras poblaciones y a las fronteras y traen los maíces en su cambio. Y que en el año de [17]53, experimentó esta población la necesidad más grave por falta de alimentos y maíces, pues llegó al extremo de morir algunas personas de hambre y quedarse desfallecidas varias criaturas en los brazos de sus madres por falta de alimentos, pues en cinco meses no hubo otro que el de las raíces y yerbas del campo después de haberse consumido todos los ganados que tenían sin poder ser socorridos por parte ninguna, porque las avenidas de los ríos eran tan grandes y era de tal suerte la general inundación, que no permitía tránsito por parte ninguna. Y en estos términos siguieron hasta que permitiéndolo el tiempo y dejándose transitar los ríos, vino el señor general Escandón y los socorrió, con lo cual aliviaron sus fatigas [45v]. Y que en aquel tiempo no quedó indio ninguno en esta población, antes sí los de casta aracate procuraban afligir a esta villa sitiándola de día y de noche en solicitud de robarles los caballos que tenían para su uso, matándoles algunas personas, como lo ejecutaron con un hijo de este declarante que estaba pescando en el río y ejecutaron lo mismo con otro vecino que también estaba pescando. Y hubieran sido muchas mayores las vejaciones de éstos a no haber sido la providencia que tomaron de salir con todo arresto a correrlos y amedrentarlos, y después a este mismo intento coadyuvaron amistosamente los de casta villigas trayendo algunos alimentos de las frutas que ellos cogen para socorrer a esta vecindad, y auxiliándola contra los demás indios, por ser éstos los que entre las demás castas se distinguen en el valor y el respeto.

A la décima pregunta dijo que en las poblaciones que ha estado de esta Colonia son la Revilla, Camargo, Reynosa, San Fernando, Burgos, Santander, Padilla, Aguayo, Güemes, Llera, Santo Domingo de Hoyos, Escandón, Horcasitas y Altamira, Santillana y esta de Soto la Marina, y que aunque ha oído decir que hay otras varias poblaciones, no ha estado en ellas ni sabe a qué distancia del mar se sitúan, porque sólo desde esta última sabe que hay seis leguas hasta la barra del puerto y que no sabe que haya otro puerto, radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores que el dicho de Santander.



Y teniendo presente de que es este el punto en que está mandado [46] por el primer auto y cabeza de este cuaderno se tenga presente lo conveniente para preguntar sobre el puerto y barra de su situación, se le preguntó por las noticias que en este asunto pudiera tener, a más de las que deja dadas en la quinta de esta declaración, a lo cual dijo que lo que comúnmente oye decir, y lo que particularmente habla Claudio Segura, vecino de esta población que se mantiene del ejercicio de la pesca y vive de pie fijo en la barra, es que el señor general Escandón vive muy engañado y que totalmente está mal impuesto de los que le han informado que éste puede ser puerto, porque ni lo es ni lo puede ser, respecto a no tener subsistencia ninguna su fondo y entrada, porque hay veces que ni una lancha puede entrar por encima de su arenal y que esta entrada, aun con estas dificultades, no tiene estabilidad, pues hace varias mutaciones que hasta por tres partes se verifican con las mismas dificultades. Y que no puede dar razón de otra cosa en este asunto por no haberse dedicado nunca a instruirse en él.

A la undécima pregunta dijo que no hay duda ninguna en que el terreno de toda esta Colonia, con el de esta población, es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que de estas especies sabe que se halla establecida ya, en la inmediación de la jurisdicción de esta villa, la hacienda nombrada San Juan, propia del señor general Escandón, en la cual, como en todo lo demás, generalmente se experimentan grandes progresos de que puede hablar con experiencia el declarante [46v], pues en la cortedad de sus bienes tiene acreditado el mucho aumento que produce esta cría, pues en sus vacas halla que hasta de dos años paren, infiriendo logren los que tienen esta aplicación el mismo beneficio.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que el cerro de Santiago, llamado por otro nombre el Real de Borbón, que está en la jurisdicción de la villa de Hoyos, tiene varios minerales y que en algunos ha habido prueba de sus metales, pero que no sabe lo que haya producido de ellos, y que lo mismo ha oído decir que hay en Aguayo, en la Boca de Caballeros, pero no le consta que ninguna de éstas esté puesta en uso ni corra a nombre de ninguna persona.

A la decimotercera pregunta dijo que, distante de esta población cuatro leguas a la parte del norte, hay una salina que cuaja sal buena de que se abastece esta población y saca de ella para su tráfico y venta, y es la que suministra todos los alivios de esta villa. Y al otro lado de la dicha barra, a la parte del sur como a 11 lenguas de esta población, con algunos

difícultosos pasos para su tránsito, hay otra salina también abundante de que en algunas ocasiones suelen valerse, que tiene por nombre la de Morales, y una y otra en los años que se recogen a sus tiempos regulares, dan suficientemente para poderse mantener la Colonia y sus [47] fronteras, pero como se recoge solamente aquella que la estrechez del trabajo de este vecindario puede soportar en la estación que está sazónada, acontece que ocurren las aguas, lluvias y avenidas y las deshacen y ponen en estado de no producir hasta otro año, lo que no sucediera si en la sazón de sus cosechas se almacenase y quitase de estas contingencias. Y que ha oído decir que en Altamira hay también salinas, en San Fernando y el río Grande.

A la decimocuarta pregunta dijo que el círculo que forma la Colonia, sus poblaciones, congregas y haciendas están por ahora pacíficos y sus vecinos en buena correspondencia unos con otros. Y que en cuanto a la obediencia y sometimiento de los indios naturales, no tiene probabilidad ninguna de que en esta población ni en las demás se halle sujeción ninguna en ellos ni quietud acreditada con seguridad, porque en la mayor parte y casi en el todo no asisten a las poblaciones con más fin que el de que le mantengan su haraganería, sin dejar de robar los ganados y cometer otros varios insultos que encubren con la capa de congregados, fingiendo que son los de la sierra los que los cometen, y de esto procede la mayor parte de los atrasos de estas poblaciones y sus cuidados pues, estando siempre asistidos de su compañía y ser preciso manifestarles agrado y cariño, se está en la precisión de vivir de día y de noche en continuo sobresalto, temiendo [47v] sus violencias y novedades.

A la decimoquinta pregunta dijo que no sabe que la Sierra Madre o Sierra Gorda tiene alguna diferencia, porque nunca ha oído hablar en esta materia.

Y que la Sierra Tamaulipa, la Nueva, proporciona el sitio nombrado el Potrero de las Nueces, muy a propósito para poder poner población por tener buenas tierras para labores y pastos, y un ojo de agua muy bueno, pero éste en tiempo de secas se limita tanto que apenas se dilata como un tiro de fusil.⁷ Y en la Tamaulipa Vieja no sabe qué proporciones haya para poder poner poblaciones.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del Nuevo Reino de León, fronteras de esta Colonia, son Linares, distante de los confines de

⁷ "Dilata como un tiro de fusil" expresión que indica el tiempo que tarda en recorrer un tiro de fusil.



esta Colonia cuatro a cinco leguas, poco más o menos; la villa de Cerralvo, del mismo reino, distante no sabe cuántas leguas. Y que de la provincia de Coahuila es frontera a esta Colonia la población de San Matías, que está más abajo del Carrizal de Ramón, el río abajo, que tampoco sabe las leguas que habrá y que no sabe de otras.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados, que comprende toda la Colonia, de los alistados y con sueldo, pero que sabe que en esta villa de Soto la Marina hay un capitán, que oye decir tiene 500 pesos de sueldo, un sargento con 250 y nueve soldados a 225 cada uno, y que el modo en que son satisfechos es en géneros y dineros por el señor general Escandón, y que el servicio que hacen es: el capitán [48], llevar el mando político y militar de esta población; el sargento, cuidar de los soldados y estos dos asistir a los bienes de la misión, uno estar en asistencia del capitán, otro de plantón en la guardia de la villa y los demás en cuidar las caballadas de los vecinos.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que deja dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo que en cuanto a lo que se expresa en la segunda pregunta de que cuando salieron las familias del Nuevo Reino de León se iban a situar en el sitio de Tetillas, no fue así, porque el primer asiento que hicieron fue en el río Grande, donde estuvieron como un mes, y que el fijo punto de su destino con que salieron a hacer su población fue para el río de las Nueces.⁸ Y lo demás siguió en los mismos términos que consta y parece de su declaración, en que no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa alguna, que antes sí en ellos se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que tiene fecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 56 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Melchor de Treviño
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

⁸ El río de las Nueces era en ese entonces el que demarcaba la frontera con la provincia de Nueva Filipinas o Texas y la Colonia del Nuevo Santander.

2. DECLARACIÓN DE JOSÉ [SÁNCHEZ] DE ARELLANO

En la dicha villa de Soto la Marina, en 21 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don [48v] José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a José Sánchez de Arellano, poblador y vecino de esta villa, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó al tenor del interrogatorio que queda expresado, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que no sabe en qué términos estaba la Sierra Gorda antes de la conquista ni de qué poblaciones se comprendía, pero que oyó decir que el Jaumave era población antes [de] que se poblase esta Colonia, y que sabe que subsiste sin indios congregados porque los que tenía se le han huido, que no sabe el número de pobladores de que se compone, el pie en que se hallan ni de qué ministro son asistidos.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa proceden de las inmediaciones del Nuevo Reino de León, la mayor parte, y otros de tierras afuera como lo es el declarante, que su naturaleza es de Querétaro, y que los primeros pobladores que se dedicaron para este establecimiento fueron 50, cuyo primer destino había sido ir a poblar en el río de las Nueces, con la denominación y nombre de Bedoya, y habiendo llegado al río Grande después de [49] haber dejado a su capitán don Pedro González Paredes enfermo en Boca de Leones, y habiendo hecho alto, se mantuvieron allí como cinco meses, en cuyo intermedio mejorado el capitán vino a ubicarlos a este sitio, y desde el paso a la población de Santa Dorotea, a tratar con el capitán don Juan de Orobio y Basterra,⁹ quien tenía la facultad para señalarles las tierras en que habían de establecerse. Y no habiéndolas proporcionado con las conveniencias que se deseaban de agua y riego se volvió el referido capitán al río Grande, donde se hallaban estas familias, y habiéndose encaminado desde allí, al río Salado, se situaron en aquel paraje, y se mantuvieron en él como un año, poco más o menos, y habiéndose ido desde allí otra vez a Boca de Leones, determinaron 14 de dichos pobladores venir a verse con el señor general a tratar sobre este asunto, siendo uno de ellos el declarante. Y habiéndolo encontrado en Burgos, les dijo que irían a las Tetillas o a Guayalejo, con cuya razón se volvieron al dicho río Salado y animaron a aquellas familias, y todos jun-

⁹ Tal vez se refiera al capitán Juan Orobio y Basterra, véase Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 109.

tos se vinieron a Santander, donde se liberó por el señor general pasasen a establecerse en el sitio en que hoy se hallan, y que para esta conducción se les dieron a cada una de dichas familias 200 pesos de ayuda de costa. Y que los medios que han favorecido la subsistencia han sido varios socorros de maíz que ha dado el señor general, que al declarante y a otros cuatro vecinos sabe han sido cinco fanegas las que se les han dado y [49v] al demás vecindario le parece hayan sido cuatro a cada uno, que no sabe si a alguno le habrán dado algo más y que a los indios congregados, sabe que también se les daba algún maíz y ropa pero no sabe de cuenta de quién, y que también para los vecinos en un año que hubo de muchas estrecheces, que no se acuerda cuál fue porque en aquel tiempo estaba el declarante en Monterrey, sabe que dieron un chivato¹⁰ a cada familia y que también se mataron algunos toros y cuatro vacas que se repartieron entre las familias de orden del señor general; que no sabe qué valor pueda ser el de todo lo que se ha dado, y que serán como nueve los vecinos aumentados después por casamientos de hijos de pobladores, los cuales no se les ha dado ninguna ayuda de costa.

A la tercera pregunta dijo que en esta población no ha habido cuarteles ni jacales para la congrega de indios ni dentro ni fuera de ella.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios no se ha dado posesión ninguna de tierras a los padres misioneros de esta población, sólo sí les está señalado un sitio con este título de misión en el paraje que llaman el Ojo de Agua, que está a legua y media de esta villa, donde se hallan situados los bienes y ganados de que se compone, al cuidado de un poblador y dos soldados, que éstos están entregados en 300 cabezas, poco más o menos, de ganado menor de pelo y lana, 120 cabezas de ganado vacuno; como 12 yeguas; algunos caballos; algunas yuntas de bueyes aperos y trastes de labor, en medio de que [50] también cree hay 12 mulas aparejadas, y que no hay indios ningunos sujetos a misión, doctrina, campana ni cristianos, porque aunque son muchos los que aquí asisten de varias castas, y con especialidad los aracates, con muchas mujeres, niños y muchachos, no conservan ninguna obediencia, y por lo tanto se vienen y se van cuando les da gana y así ningunas tierras de las que están para ellos asignadas tienen labor ni cultivo, y que por lo que toca a los pobladores y vecinos, no se les ha dado hasta ahora posesión ninguna de tierras, porque cada uno labra la que puede y donde le da gana.

¹⁰ Chivato: chivo que pasa de seis meses y no llega al año.

A la quinta pregunta dijo que sabe que se llama el río la Purificación el que pasa inmediato a esta población, como a medio cuarto de legua, y que es navegable desde la boca de la barra del puerto que llaman de Santander hasta un poco más abajo del potrero que llaman de San José, que en todo serán como 10 leguas de largo, que ha oído decir que tiene mucho fondo, y que puede navegar cualquiera embarcación de la barra por acá, y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en la población de Santo Domingo de Hoyos y Aguayo hay acequias sacadas de sus ríos con que riegan y fertilizan sus campos y siembras.

A la séptima pregunta dijo que sabe que Santander hay acequia sacada de los ojos de agua que tiene, y que no sabe que haya otras poblaciones que tengan ojos o nacimientos de agua con qué lograr el mismo beneficio.

[50v] A la octava pregunta dijo que el uso que se hace con el regadío es para siembras de maíz, frijol, caña, algodón y otras semillas, plantas y hortalizas y que lo más acreditado en las cosechas y en lo que se pone mayor cuidado para sembrar es el maíz, como que es el alimento principal de las poblaciones.

A la novena pregunta dijo que le parece que como cuatro fanegas de maíz será todo lo que se pueda sembrar, y que no se puede calcular qué fanegas podrán producir a las cosechas, porque hasta ahora no se ha verificado ninguna en que pueda haberse experimentado, así porque los tiempos han sido opuestos, unas veces por mucha seca y otras por mucha agua, y otras porque los indios no han dado lugar a su sazón y lo han robado, cuyos motivos tienen desalentados los ánimos de estos pobladores, y por lo mismo no se aplican a la sementera, y que de todo esto se sigue el que todos los años es menester comprar el maíz de fuera para haberse de mantener a costa del cambio de sus ganados, sin que tengan otro recurso para ello.

A la décima pregunta dijo que en las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano [51] son Burgos, Camargo, Santander, Santo Domingo de Hoyos, Aguayo, Güemes, Padilla, Santillana y esta villa de Soto la Marina, en todas las cuales ha estado. Y aunque ha oído decir que hay otras varias, ignora su distancia al mar, pero que desde esta última al puerto nombrado de Santander y su barra hay como de seis a ocho leguas, que no sabe a punto fijo las que sean y que no sabe que haya otro puerto, radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores, sino es el que lleva referido, el cual ha oído decir que apenas es suficiente para que pueda entrar la

goleta del señor general, porque aunque algunas veces entra con facilidad, como al presente, porque viene el río crecido, en otras le cuesta mucha dificultad, trabajo y tiempo la entrada, y que ha oído decir que en los términos que está no es puerto y que sólo habilitándose pudieran entrar embarcaciones.

A la undécima pregunta dijo que el terreno de toda esta Colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que en el de esta población se experimenta ser bueno para la salud, y que inmediato a esta población se sitúa una hacienda de ganados mayores y menores nombrada San Juan, que es propia del señor general Escandón, en la cual, como todos los demás que tienen semejantes bienes, se sienten grandes aumentos y beneficios.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe de ningunas minas [51v] ni tiene noticia de minerales.

A la decimotercera pregunta dijo que cuatro leguas de esta población al lado del norte hay una salina que cuaja sal buena de que surte esta población, y tiene en ella sus alivios en las ocasiones que puede lograr recogerla, y que al otro lado de la barra hay otra salina que cuaja sal también con abundancia a nueve leguas de esta población llamada de los Morales, la cual no tiene tanta facilidad para recogerse, y que frente de San Fernando hay otra salina también abundante, y que del otro lado del río Grande siguen otras capaces para mantenerse la Colonia, fronteras y otras muchas partes.

A la decimocuarta pregunta dijo que [en] el círculo que forma la Colonia se hallan sus poblaciones, congregas y haciendas enteramente sosegados y pacíficas y sus vecinos en buena correspondencia uno y otros, sin que de los indios gentiles se sientan al presente ninguna incomodidad de guerra, y sólo sí de los que están agregados con título de paz se experimenta en esta población muchos robos y menoscabos que no hay medio para remediarlo por la tolerancia con que se les procura sobrellevar para no descontentarlos.

A la decimoquinta pregunta dijo que no sabe en punto de si es o no Sierra Gorda o Sierra Madre toda una, porque no ha oído hablar en este asunto. Y que en las sierras Tamaulipas, Nueva y Vieja, no ha estado, y por lo tanto, no sabe qué proporciones puedan ofrecer para [52] poder ponerse poblaciones ni qué sitios tengan para ello.

A la decimosexta pregunta dijo que la villa de Linares del Nuevo Reino de León es frontera de esta Colonia, de cinco a seis leguas de distancia, y que de las demás provincias no sabe cuáles otras sean fronteras. Y que cree que por todas las fronteras se experimentan después de la

conquista de esta Colonia muchos beneficios a correspondencia de las vejaciones que antes sufrían de los indios gentiles.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos ni soldados que hay en toda la Colonia, pero sí sabe que en esta villa hay un capitán y un sargento, que no sabe los sueldos que tienen, pero sí lo sabe de los nueve soldados, que ganan a 225 cada uno al año, y que el modo de pagar a éstos es en géneros y dinero. Y que el servicio que hacen es, el capitán, llevar el mando político y militar de la población; el sargento, cuidar que los soldados desempeñen el servicio, y de éstos, dos asisten en la misión, uno asiste al capitán y los demás cuidan las caballadas del vecindario y, cuando se ofrece, están prontos a lo que ocurre del servicio.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo que lo que dicho lleva es lo mismo que de nuevo dice, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa [52v] alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que tiene hecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 54 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José [Sánchez] de Arellano
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

3. DECLARACIÓN DE DON JUAN JOSÉ [VÁZQUEZ] BORREGO

En la villa de Soto la Marina, en 22 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a don Juan José Vázquez Borrego, capitán de esta población, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó al tenor de lo que contiene el interrogatorio que se halla en el primer cuaderno de estas diligencias, al folio 54, y respondió lo siguiente.

[53] A la primera pregunta dijo que no sabe cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista ni de qué poblaciones se comprendía, ni puede dar razón de lo que en esta pregunta se le hace presente, porque sólo de cuatro años a esta parte ha traficado este país y tiene pocas noticias de aquellos antecedentes.

A la segunda pregunta dijo que no sabe el número fijo de los pobladores que fueron destinados para este establecimiento pero sí sabe que los que subsisten hoy en esta villa proceden del Nuevo Reino de León, los cuales tuvieron de ayuda de costa para su conducción 200 pesos cada uno, y que no ha tenido noticia, si antes de su venida del declarante, se les dieron algunos socorros, pero que desde el tiempo que tiene el mando de esta población, que va corriendo a cinco años, no se les ha dado cosa ninguna, pero que a los indios agregados a esta población que hubo anteriormente a éstos que hoy asisten a ella no sabe que se les hubiese dado, tampoco; mas a estos que han subsistido, nombrados villegas, desde el principio de este establecimiento sabe que en algunas ocasiones se enviaron algunas fanegas de maíz, por el señor general, al reverendo padre Esparza, con algunas mantas, cotones, frezadas, cuentas, tabaco y vestuario de paño para el capitán, y que tiene el dicho señor general [53v] franqueado para los demás indios que se hallan agregados a la misión, para que siempre que se verifique su reducción, se les dé 100 fanegas de maíz, lo que desde luego ha facilitado a la voluntad del padre presidente, que es el que actualmente está asistiendo en esta villa. Y que los dispendios hechos en su tiempo en estos términos, le parece puedan montar como 340 pesos, poco más o menos. Y que los vecinos aumentados hasta el presente podrán ser como ocho o nueve, poco más o menos, procedidos de varios casamientos de los hijos de pobladores, los cuales no han tenido ninguna ayuda de costa para su establecimiento.

A la tercera pregunta dijo que en esta población no hay cuarteles ni jacales para la congrega y habitación de indios por no haber habido hasta el presente misión formal establecida para ellos ni de los muchos que concurren a esta población de varias castas se ha tenido motivo para crear su reducción, pero al presente ya se hallan algunos recogidos en el sitio del Ojo de Agua, camino de las salinas, dos leguas de esta población, que es el paraje señalado para la misión donde también se halla el ganado mayor y menor que pertenece a este fin, y allí se han comenzado a formar algunos jacales en que se van acomodando.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios reducidos y congregados no se ha dado posesión de ningunas de tierras a los ministros

apostólicos, pero sí se les ha asignado las que deben ser para el efecto de misión [54], su labor y fomento en que se ha de fundar la subsistencia que éstas están en el referido sitio del Ojo de Agua y consiste su estación en una legua por cada viento. Y que a los vecinos no se les ha hecho formalidad ninguna en este asunto de repartimiento de tierras, porque sólo se ha señalado en general el término y jurisdicción que debe tener esta villa, que es seis leguas por el norte; por el sur hasta la orilla de la ría; por el oriente, cuatro leguas, y por el poniente dos, todas las cuales se conservan en común para el disfrute del común, por lo cual cada uno tiene licencia de labrar las que pudiese en el paraje que tuviese por más a propósito.

A la quinta pregunta dijo que sabe, por haberlo oído decir, que el río nombrado la Purificación, que pasa inmediato a esta población, como a medio cuarto de legua, poco más o menos de ella, nace en la Sierra Madre, y entrando en esta Colonia, al pasar por Padilla, trae en su raudal, otros varios ríos, como son el de San Antonio de Hoyos, San Pedro, Santa Engracia, el Guayabo, Caballero y San Felipe, y después se le une también el del Pilón y el de Palmas, con cuyo caudal va a morir a la barra del puerto que llaman de Santander, desde cuya barra para arriba se proporciona navegable como 15 leguas, en cuyo fondo navega la goleta del señor general Escandón y sabe, por haberlo visto sondear, que por muchas partes tiene 10, 11 y 12 brazas de agua, y por donde menos, cinco, y que no sabe [que] tenga impedimentos ni bajos ningunos.

A la sexta pregunta dijo que ha oído decir que en Hoyos, Aguayo y Llera hay acequias sacadas de sus ríos, con lo cual consiguen regar y fertilizar sus tierras, y que ha oído decir que en Padilla han [54v] trabajado para tener este beneficio de la inmediación de sus ríos Purificación y Santa Engracia, y que no han podido conseguirlo.

A la séptima pregunta dijo que sabe que la villa de Santander logra el beneficio de riego con nacimientos u ojos de agua que tienen y consiguen el mismo beneficio de fertilizar sus tierras y que en el sitio de Palmitos, que es la misión de aquella población, se puede conseguir lo mismo.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace en las tierras con este beneficio del riego es para las siembras de maíz, caña, frijol, algodón y otras semillas, plantas y hortalizas, y que lo más acreditado a las cosechas es el maíz, por ser el que con más esmero y cantidad se procura sembrar, por pender de él la general manutención, y que las tierras que por lo que toca a esta villa estarán puestas en cultivo y labor serán como para poderse sembrar cuatro fanegas.



A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz, que de tres años a esta parte se han sembrado en esta villa, serán como de cuatro a cuatro y media fanegas cada año, de las que no se puede verificar su producto a las cosechas porque los contratiempos de las estaciones que se han experimentado no han dado lugar a que se haya podido lograr ninguna cosecha, pues como en esta [55] población no hay acequia, y es necesario sufrir los contingentes del temporal, han sido tales y tan fatales, que no se ha podido conseguir ninguna cosecha, conservando también a esta desgracia la persecución de los indios que con título de paz entran y salen en esta población sin ningún pie fijo, pues éstos, luego que los maíces se van poniendo en esta de sazón, los roban y destruyen de tal modo que nunca se puede formalizar el recogimiento de las cosechas, pues siendo éstas tan limitadas como pudiera esperar de lo poco que se siembra por la poca aplicación al trabajo y demasiada flojedad de su vecindario, es considerable que ni estas cosechas pasadas ni en las que se espera el año presente ha sido, ni puede ser, suficiente para mantenerse esta población, por lo cual ha sido preciso comprar el que se ha necesitado y necesita de las poblaciones inmediatas, y demás fronteras, valiéndose de los limitados bienes y ganados que han tenido para ello y de las cosechas de sal en los años que se ha proporcionado el que la haya en las salinas, sin que de esta cosecha o recogimiento de sal se pueda contar motivo ninguno fuerte para la subsistencia de esta población, porque aunque este recogimiento de sal se logre ventajosamente, como es preciso que los daños que haya de causar su producción, sean áridos, secos y sin lluvias, síguese que estos motivos ocasionan por otra parte esterilidad en las siembras y frutos. Y de este modo subsisten siempre sin cumplido alivio. Y actualmente faltos de uno y otros, sin ningunos bienes de qué echar mano [55v], para sostener sus necesidades, hay algunas personas que se están manteniendo con las hierbas, raíces y frutas del campo por no tener otro asilo.

A la décima pregunta dijo que en las poblaciones que sabe hay en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano, por haberlas visto, es Revilla, Mier, Camargo, Burgos, San Fernando, Santander, Santillana, y aunque ha oído decir que hay otras varias como Dolores, en que ha estado y laboreó la perfección de su establecimiento, no sabe a punto fijo qué distancia sea la de cada una de éstas hasta el mar. Y que no sabe que haya otro puerto, radas ni surgideros en toda la costa de esta Colonia en que puedan entrar embarcaciones que en el nombrado de Santander, distante de esta población de Soto la Marina de siete a ocho leguas por tierra y 10 por lo navegable de

su río, y que este puerto no proporciona ni ha proporcionado hasta el presente más entrada de embarcaciones que las goletas del señor general y una especie de bergantín, que formó de este mismo porte, poco más o menos. el capitán don Bernardo Vidal, pero no sabe, por no tener inteligencia marítima, qué fondo pueda tener la canal o tragadero de la entrada del río ni el que permitirá el banco de arena que hace barra para la entrada.¹¹

A la undécima pregunta dijo que el terreno de esta Colonia es todo muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, de cuyas especies sabe que hay al presente varias haciendas establecidas, siendo una de ellas, la que en la jurisdicción de esta población tiene el señor general don José de Escandón, nombrada San Juan, en las que se conocen considerables aumentos y grandes progresos de su beneficio.

[56] A la duodécima pregunta dijo que sabe que en la Tamaulipa Vieja y en la Nueva hay varios minerales y minas catadas pero sin uso, ni a nombre de ninguna persona. Y que no sabe lo sitios ni parajes en que se hallan, porque sólo lo ha oído decir en general y no lo ha visto, y del mismo modo está entendido que el cerro de Santiago, por otro nombre el Real de Borbón, tiene minas abiertas que no sabe tampoco si se trabajan.

A la decimotercera pregunta dijo que inmediato a esta población hay dos salinas, la una por la parte del norte de la barra de este puerto, a cuatro leguas distante de esta villa, poco más, y la otra a la parte del sur, como a nueve o 10 leguas, que es conocida por el nombre de Morales, las cuales en los años de abundantes secas y muchos soles cuajan grandes cantidades de sal buena, de que se surten esta población, las demás de su Colonia y sus fronteras, y se valen de ella para vender y aliviar sus urgencias, y que sabe que en San Fernando hay salinas de esta misma calidad y que, siguiendo la costa al otro lado del río Grande, hacia la parte del norte, hay salinas permanentes, cuajadas, con mucha abundancia de calidad, que es necesario barretas para usar de ella, y que no sabe de otras.

A la decimocuarta pregunta dijo que, en el círculo que forma esta Colonia, se hallan sus poblaciones, congregas y haciendas en quietud y sus vecinos en buena correspondencia, y sus misiones sin novedad ninguna ni tampoco por el presente la hay en toda esta parte del norte, por

¹¹ El coronel Escandón inició el comercio de cabotaje entre Veracruz y Soto la Marina en 1751, primero fletando barcos a distinta armadura y, poco después, adquiriendo sus propios navíos. Véase Patricia Osante, "Del Cantábrico al Seno Mexicano: José de Escandón en Nueva España", en Salvador Bernabéu Albert, *El gran norte mexicano...*, p. 331-362.



lo que toca a indios gentiles de guerra ni sobresaltos, porque lo que se experimenta es algunos robos de ganados, que es por ahora lo que se reconoce de ellos, siendo esta [56v] la causa que se dificulta poderles evitar, por la propensión con que son inclinados a esto, sin que se tema de ellos otra cosa.

A la decimoquinta pregunta dijo que comúnmente ha oído decir y nombrar la Sierra Gorda o Sierra Madre por una misma y que no puede dar razón del motivo porque no se diferencia, y que en las sierras Tamaulipas, Vieja y Nueva, ha oído decir se proporcionan muy buenos sitios y parajes en qué poder poner poblaciones que sirviesen con buenos efectos a la contención de indios, pero no sabe los sitios que para ello puedan ser destinados por no haberse internado en el tránsito de una y otra.

A la decimosexta pregunta dijo que sabe que Linares, del Nuevo Reino de León, es frontera de esta Colonia, que ignora la distancia, el real de Sabinas que es población de minerales y crías de ganados en haciendas y labores, también del Nuevo Reino de León, a distancia como 16 leguas de la población de la Revilla en esta Colonia. Y que de la provincia de Coahuila, el presidio de San Juan Bautista, de río Grande, con sus dos misiones dista de esta Colonia, hasta su población de Laredo, como 20 leguas, es también frontera. Y que el presidio de la Bahía del Espíritu Santo, correspondiente a la provincia de Texas, es también frontera de esta Colonia como a 60 leguas distante [57] de Laredo, poco más o menos, todo camino despoblado. Y que cree muy bien y le consta, por noticias y experiencia, que las poblaciones del Nuevo Reino de León y las demás fronteras, desde la conquista de esta Colonia, logran conocidos beneficios al respecto de las vejaciones que antes sufrían de los indios gentiles en los robos de sus ganados, muertes a sus pastores, y en los de muchos vecinos que, por defenderlos, se internaban en esta Colonia.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados que hay en toda la Colonia alistados y con sueldo, pero que en esta población asisten el declarante, como capitán de ella, con 500 pesos de sueldo; un sargento, con 250, y nueve soldados a 225. Y que el modo en que son satisfechos es que el capitán de cada población, con los soldados que tiene, da su poder en México a don Agustín de Iglesias para que cobre lo que les pertenece en la Real Caja, de que percibido lo tenga a la disposición del señor general, y éste les satisface en géneros y reales, según cada uno se lo pide para su conservación, y que el servicio que hacen es llevar, el declarante, el mando político y militar de esta población, y los demás guardar las caballadas,

recorrer la tierra, hacer escoltas y observar los movimientos de los indios, dar auxilio a las poblaciones que lo necesitan y acudir en todo a lo que ocurre del real servicio y lo demás de la guardia y custodia de esta población.

[57v] A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo que en cuanto al valor que calculó en la partida de dispendios hechos por el señor general a los indios, ha recapacitado que no hubo mantas, pero en todo lo demás no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa alguna, porque antes sí, si fuese necesario, lo vuelve a decir de nuevo, y en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva hecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 49 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Juan José Vázquez Borrego
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

4. DECLARACIÓN DE MIGUEL DE LA GARZA

En la villa de Soto la Marina, en 23 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a Miguel de la Garza, poblador y vecino de ella, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho como se requiere y ofrecido guardar secreto en ello y su respuesta, se le preguntó el interrogatorio, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que no sabe cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista ni qué poblaciones ni reducciones tenía [58] ni las que al presente tiene, porque no había transitado ni ha transitado por aquellos parajes, y por lo mismo no puede dar razón a lo que se le pregunta.

A la segunda pregunta dijo que no se acuerda qué número fue el de los primeros pobladores que vinieron a este establecimiento, pero sí

que proceden de la ciudad de Monterrey, del Nuevo Reino de León; que habiendo sido destinados para poblar en el río de las Nueces, por varios sucesos que después ocurrieron, vinieron a esta situación, habiéndoseles dado 200 pesos a cada uno para su viaje y establecimiento y que los medios que han favorecido su subsistencia han sido varios socorros que se les han dado de maíces, por el señor general Escandón, de los cuales el declarante por sí solo ha recibido un fanega y tres almudes, y que si a los demás les han dado alguno más, no lo sabe, y que a los indios agregados ha visto que se les ha dado frezadas y algún maíz también, pero que no puede saber cuánto valdría todo lo que se pueda haber dado, y que los vecinos que se habrán aumentado hasta el presente desde el primer establecimiento serán como 16 o 18, poco más o menos, procedidos de casamientos de hijos de pobladores y de otros que han venido de fuera, los cuales no han tenido ayuda de costa ninguna.

A la tercera pregunta dijo que en esta población no ha habido cuarteles para congrega de indios ni dentro ni fuera de ella.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe que a nombre de los indios se haya dado posesión de tierras a los ministros apostólicos pero que sí se les ha señalado un sitio de misión en lo que llaman el Ojo de Agua, dos leguas distante de esta villa, con tierras para labor siempre que llegue el caso de verificarse misión, pues hasta ahora ni la ha habido ni la hay, porque los muchos indios que asisten en esta villa con el título de paz y agregación no están sujetos a [58v] doctrina ni campana ni subordinados a ninguna obediencia porque entran y salen cuando les da gana, y se van y se vienen a los montes cuando quieren, originándose de esto el que roban los bienes del pobre vecindario, de que ha resultado gran parte de las miserias en que se ven y en el dicho sitio del Ojo de Agua no hay otra cosa que un vecino, poblador de esta villa, que cuida de algunos ganados y bienes pertenecientes a la misión, con dos soldados que le asisten para lo mismo, y de algunos días a esta parte se han agregado en aquel sitio algunos indios que han hecho algunos jacales y se mantienen en ellos. Y que de tantos indios como aquí hay y se dejan ver todos los días, no se experimenta que haya entre ellos algún cristiano ni que se incline a serlo.

A la quinta pregunta dijo que el río de la Purificación, que es el que pasa a un cuarto de legua de esta población y muere en la barra del puerto de Santander, no sabe dónde nace, pero sí que se le unen otros varios ríos, arroyos y vertientes, con lo cual, cuando llega a este término, se hace navegable desde la embocadura de la barra hasta la estancia de San José,

que se echan de 15 a 16 leguas poco más o menos, y que no sabe que tenga embarazo ninguno para su tránsito.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en Hoyos y en Aguayo hay acequias sacadas de sus ríos, que las ha visto, con las [59] cuales riegan y fertilizan sus tierras, y que sabe también que en Padilla han querido sacar acequia del río la Purificación y del de Santa Engracia, y que no han podido conseguirlo, y que lo mismo les ha sucedido en Güemes.

A la séptima pregunta dijo que sabe que en Santander hay acequia procedida de los ojos de agua que tiene, y que no sabe qué otras poblaciones tengan este mismo beneficio, y que los parajes que cultivan en este orden son sus tierras y solares.

A la octava pregunta dijo que los usos que se hace con el riego de las acequias es para sembrar maíz, caña, frijol y otras semillas, plantas y hortalizas, y que las tierras que en esta población están labradas y puestas en cultivo serán como para sembrarse tres fanegas de maíz, poco más o menos.

A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que se han sembrado en esta población y las que se habrán sembrado este año serán como tres fanegas, las cuales no han producido ningún logro porque, como aquí no hay acequia y todo se expone al temporal, han sido tantas las secas que se han experimentado que no se ha logrado nada, y lo poco que pudiera haberse cogido antes de sazonarse lo roban los indios, cuyos motivos han acobardado los ánimos, de tal modo que no ha habido ningún pobre vecino que se aliente a seguir la labor, y por lo tanto no se puede calcular cuánto podrá dar cada fanega a las cosechas y ésta es la causa, porque no [59v] han bastado sus cosechas para mantenerse y les ha sido preciso comprarlo de las poblaciones inmediatas y de las fronteras, valiéndose para ello de los ganados que han tenido y de los miserables trapos con que se vestían hasta haber llegado al estado en que hoy están de no tener recursos para mantenerse viéndose precisados algunos a mantenerse de las frutas y hierbas del campo, siendo uno de ellos el declarante, que las necesidades de su familia lo han obligado a salir al campo y hacer barbacoas de nopales y lechuguillas para no perecer.

A la décima pregunta dijo que sabe que en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano se sitúan Camargo, Burgos, Reynosa, San Fernando, Padilla, Santander, Santillana, Güemes, Aguayo, Hoyos, Llera, y aunque ha oído decir que hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe la distancia de unas y otras al mar, sólo sí sabe que desde esta villa de Soto la Marina hasta la barra del puerto hay ocho leguas, y que no sabe haya otro puerto en que entren embarcaciones que en este que llaman de Santander,



y que sabe que por la barra de él no pueden entrar embarcaciones de más porte que la goleta del señor general, y que ésta sabe que en una ocasión fue menester descargarla antes de entrar, porque no pudo por encima del banco de arena que tiene a su entrada.

A la undécima pregunta dijo que sabe que el terreno de toda la Colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, de los cuales sabe que hay ya establecidas algunas haciendas, y con especialidad la que llaman San Juan, en el término de esta población, propia del señor general Escandón, en lo que se experimentan grandes aumentos y beneficios.

[60] A la duodécima pregunta dijo que no sabe ni tiene noticia de ningunas minas ni minerales.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que [a] cuatro leguas de esta población, a un lado de la barra, a la parte del norte, hay una salina que cuaja sal buena de que se vale esta población en los años que las secas y calores la cuajan y que del otro lado del río, a la parte del sur, siete leguas de esta villa, hay otra que llaman de Morales, de las mismas circunstancias, y aunque de éstas pudiera considerarse mucho provecho, no es así, pues habiendo de ser los calores y secas quien motive su fruto, de este mismo efecto resultaban las pérdidas de las siembras por falta de agua a sus tiempos, y se queda este vecindario sin compensación ninguna, y que no sabe de otras.

A la decimocuarta pregunta dijo que, en el círculo que forma la Colonia, sus poblaciones, congregas y haciendas se hallan en quietud y sus vecinos en buena correspondencia, pero sus indios, aunque agregados y quietos en las poblaciones, en estos de sometidos y obedientes no cree estén firmemente resignados, por la experiencia que tiene de los de esta población, porque se mantienen en ella y en todas las demás porque los dejan vivir a su libertad y se les disimulan sus robos y se les trata con cariño, pero en la observancia de los divinos preceptos ninguna inclinación se les ve, pues no se mantienen por otro fin que es porque les estén dando todos los días qué comer, y sin esto no se mantienen en las poblaciones ni se conservan en ellas.

A la decimoquinta pregunta dijo que no sabe si la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una, porque no ha oído hablar en ese asunto, y que en la Tamaulipa Nueva hay el sitio que [60v] llaman el Potrero de las Nueces, muy a propósito para poner población, que convendría mucho para contener por aquella parte a los indios y obligarlos a que se sujetasen a las misiones

A la decimosexta pregunta dijo que la villa de Linares, La Mota y el Pílon y San Gregorio, a siete leguas de distancia, son del [Nuevo] Reino de León, frontera de esta Colonia, y que Santa Dorotea, presidio de la Bahía del Espíritu Santo y sus misiones de la provincia de Texas, es frontera de esta Colonia, como a 60 leguas, y que estas provincias, después de la conquista de esta Colonia, han tenido mucha quietud y beneficios de las vejaciones que antes padecían de los indios gentiles.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos ni soldados haya en toda la Colonia, pero que sí sabe que en esta villa hay un capitán, que no sabe el sueldo que goza; un sargento, que tampoco sabe lo que gana, y nueve soldados, a 225 cada uno al año, y que el modo de pagárseles, por el señor general, es en maíz, caballos y ropa, y que no sabe si también les da algún dinero y que el servicio que hacen es, el capitán, lleva el mando político y militar de esta población; el sargento, cuidar que los soldados cumplan su obligación y lo que el capitán les manda [61], y estos dos están asistiendo en la misión; el sargento está siempre en la asistencia del capitán, que tiene otros dos soldados también ocupados, uno en su casa y otro con su ganado, y los otros cinco soldados cuidan las caballadas de la población, y de éstos salen a todo lo que se le ofrece al capitán de correos y diligencias y a los demás que se ofrece contra indios y dar auxilio a las poblaciones que están siempre en actitud para ello.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo que no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que tiene hecho, y siendo necesario, lo vuelve a decir de nuevo. Y no firmó, porque dijo no saber. Es de edad de 60 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



En la villa de Soto la Marina, en 23 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José [61v] Tienda de Cuervo, teniendo presente que en la declaración que en estos autos tiene hecha don Melchor Treviño, en la décima pregunta de ella sobre el estado del puerto de Santander, cita a Claudio Segura, que conversó en este asunto, y porque sobre él tiene el declarado ante dicho señor en el cuaderno separado que se formó, dijo que para que no se eche menos la evacuación de esta cita, se prevenga así por esta diligencia para su constancia, y lo firmó.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Soto la Marina, en 23 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa sobre el reconocimiento de su estado, arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las demás que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al real erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



[62] DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se unió, acumuló y puso en este cuaderno todo lo actuado y correspondiente a esta población. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[62v] En 6 de febrero de 1758 se sacó testimonio para dar cuenta a su majestad.

